



HIGH TECH HIGH

MANUAL PARA ALUMNOS Y PADRES
Políticas y Procedimientos 2018-2019

Plantel de Point Loma

High Tech High
2861 Womble Road
San Diego, CA 92106-6025
Ph: (619) 243-5000
Fax: (619) 243-5050

High Tech High International
2855 Farragut Road
San Diego, CA 92106-6029
Ph: (619) 398-4900
Fax: (619) 758-1960

High Tech High Media Arts
2230 Truxtun Road, 3rd Floor
San Diego, CA 92106-6039
Ph: (619) 398-8620
Fax: (619) 224-1198

High Tech Middle
2359 Truxtun Road
San Diego, CA 92106
Ph: (619) 814-5060
Fax: (619) 814-5088

High Tech Middle Media Arts
2230 Truxtun Road, 2nd Floor
San Diego, CA 92106-6039
Ph: (619) 398-8640
Fax: (619) 758-9568

High Tech Elementary Explorer
2230 Truxtun Road, 1st Floor
San Diego, CA 92106
Ph: (619) 795-3600
Fax: (619) 795-3090

High Tech Elementary
2150 Cushing Road
San Diego, CA 92106
Ph: (619) 564-6700
Fax: (619) 564-6757

Plantel de Chula Vista

High Tech High Chula Vista
1945 Discovery Falls Drive
Chula Vista, CA 91915
Ph: (619) 591-2500
Fax: (619) 591-2503

High Tech Middle Chula Vista
1949 Discovery Falls Drive
Chula Vista, CA 91915
Ph: (619) 591-2530
Fax: (619) 591-2533

High Tech Elementary Chula Vista
1949 Discovery Falls Drive
Chula Vista, CA 91915
Ph: (619) 591-2550
Fax: (619) 591-2553

Plantel de North County

High Tech High North County
1420 W. San Marcos Blvd.
San Marcos, CA 92078-4017
Ph: (760) 759-2700
Fax: (760) 759-2799

High Tech Middle North County
1460 W. San Marcos Blvd.
San Marcos, CA 92078-4017
Ph: (760) 759-2750
Fax: (760) 759-2779

High Tech Elementary North County
1480 W. San Marcos Blvd.
San Marcos, CA 92078
Ph: (760) 759-2785
Fax: (760) 759-2788

Plantel de Mesa

High Tech High Mesa
5331 Mt. Alifan Drive
San Diego, CA 92111
Phone: (619) 795-1810
Fax: (619) 795-1802

www.hightechhigh.org

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	5
POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA.....	5
Horario de clases	5
Faltas	6
Agendando Citas y Vacaciones	6
Notificación a la Escuela de Ausencias y Ausencias Justificadas	6
Ausentismo Excesivo	6
Estudiantes con ausencias excesivas incluyen, pero no están limitados a:	6
Estudiantes con ausentismo excesivo deberán:	6
Llegadas Tardes	7
Salida temprana.....	7
Contratos de estudio independiente	7
Calendario Escolar y Actividades.....	8
POLÍTICAS DEL PLANTEL	8
Planteles cerrados	8
Point Loma	8
Chula Vista	8
North County	9
Bailes escolares	9
Visitas estudiantiles.....	9
Alumnos que manejan y Expectativas de Estacionamiento	9
Información sobre el alumno que maneja	9
Estudiantes que conducen estudiantes: Reglas para excursiones, eventos y pasantías - Circunstancias limitadas solamente	10
Conducir hacia y cerca del Plantel, Conducta y Expectativas del Estacionamiento	10
Estacionamiento del Plantel de High Tech High Point Loma	11
Estacionamiento del Plantel de High Tech High Chula Vista	11
Estacionamiento del Plantel de High Tech High North County	11
Alumnos pasajeros.....	11
Automóviles y otros vehículos	12
Patinetas y bicicletas.....	12
POLÍTICAS DE SALUD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	13
Administración de medicamento en la escuela (con receta o sin receta).....	13
Control de enfermedades transmisibles.....	14
Exámenes de salud.....	15
Requisitos de vacunación	15
Bienestar y alimentación.....	15
POLÍTICAS ACADÉMICAS	16
Programa Académico de HTH	16
Preparatorias: Currículo de HTH y Créditos Transferibles.....	16
Código de integridad Académica	16
Declaración sobre la propiedad intelectual	17
POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	17
Procedimientos de Emergencia	17
Política de seguridad en el Internet.....	18
Introducción.....	18
Definición.....	18
Acceso a material inapropiado	19
Uso inapropiado de la red	19

Usu Inadecuado de la red	19
Educación, Supervisión y Monitoreo	19
ESTÁNDARES COMUNITARIOS Y POLÍTICAS DE CONDUCTA.....	20
Código de vestir	20
Guía para todas las escuelas.....	20
Guías Adicionales para escuelas primarias y secundarias	21
Consecuencias por violaciones al código de vestir	21
Políticas para el uso de computadoras, correo-electrónico e internet	21
HTH IT	21
Comunicación usando HTH IT	22
HTH y Acceso / sin expectativa de privacidad	22
Internet	22
Código de comportamiento comunitario – respeto a uno mismo y a los demás	23
Búsqueda de la propiedad de los alumnos.....	24
Políticas estudiantiles de no discriminación y Título IX/Acoso sexual.....	24
Política estudiantil de no discriminación.....	24
Título IX/Política estudiantil sobre el Acoso Sexual	25
Acciones disciplinarias	26
Panorama de las acciones disciplinarias	26
Políticas de disciplina: Suspensión y Expulsión	26
Autoridad para imponer disciplina	28
Suspensiones.....	28
Expulsiones	29
POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL.....	30
Ley de Derechos Educativos de la Familia y Privacidad	30
Cuestiones de custodia.....	32
Autorización a los medios de difusión.....	32
Alumnos que se re-inscriben.....	32
Alumnos sin hogar	32
POLÍTICAS PARA VOLUNTARIOS/VISITANTES	33
Voluntarios	33
Visitantes.....	33
PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER.....	34

INTRODUCCIÓN

Las políticas y procedimientos descritos en este Manual para Alumnos se aplican a todas las escuelas High Tech High (“High Tech High” o “HTH”) a menos de que se especifique una escuela o aldea en particular. En este manual, al referirnos a HTH se incluirán todas las escuelas HTH. Las políticas contenidas en este Manual no son exhaustivas. HTH puede suplementar o modificar las políticas descritas ocasionalmente. Para actualizaciones consulte la página web de High Tech High en: hightechhigh.org/handbook/

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

Horario de clases

Los siguientes son los horarios de cada una de las escuelas HTH. Los alumnos deben llegar a tiempo y estar presentes en todas sus clases. Los alumnos deben permanecer en el plantel durante estas horas a menos de que estén en una excursión estudiantil aprobada o participen en una pasantía patrocinada por la escuela o en un programa de pasantía externa.

Nombre de la Escuela	Horario
High Tech High	8:40 a.m. – 3:40 p.m.
High Tech International	8:25 a.m. – 3:25 p.m.
High Tech High Media Arts	8:30 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech High Mesa	8:30 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech High Chula Vista	8:30 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech High North County	8:30 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech Middle	9:05 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech Middle Media Arts	9:00 a.m. – 3:30 p.m.
High Tech Middle Chula Vista	8:45 a.m. – 3:00 p.m.
High Tech Middle North County	8:50 a.m. – 3:15 p.m.
High Tech Elementary Explorer	9:05 a.m. – 3:40 p.m.
High Tech Elementary	9:05 a.m. – 3:40 p.m.
High Tech Elementary Chula Vista	8:00 a.m. – 2:30 p.m.
High Tech Elementary North County	8:15 a.m. – 2:45 p.m.

Faltas

Debido a la naturaleza del programa de aprendizaje con base en proyectos de HTH la asistencia diaria es muy importante. Las ausencias significativas, ausencias injustificadas repetidas o el llegar tarde pueden ocasionar consecuencias académicas y de disciplina.

Agendando Citas y Vacaciones

Las citas y otras actividades deben programarse fuera del horario de clase en lo posible. HTH solicita que las vacaciones familiares o programas especiales se programen en fechas que no causen conflictos con el horario escolar. Particularmente, las últimas dos (2) semanas del semestre son críticas, ya que culminan con las exposiciones de los alumnos y presentaciones en las cuales los docentes basan sus evaluaciones.

Notificación a la Escuela de Ausencias y Ausencias Justificadas

En caso de que una ausencia sea necesaria, por favor comuníquese a la oficina principal de su escuela por correo electrónico o deje mensaje de voz con la secretaria de la escuela para informar que su hijo/a estará ausente. El hacer esto no justificará la falta bajo esta política, su llamada permite a la escuela la oportunidad de seguir la asistencia de su hijo/a. Se verificarán las faltas de los alumnos.

Las ausencias pueden ser consideradas como justificadas bajo las siguientes razones: enfermedad, emergencia familiar, funeral, asuntos legales, asistencia a la propia ceremonia de naturalización del estudiante, y festividades religiosas. Si un alumno falta a clases por tres (3) días o más debido a enfermedad, deberá traer una nota del doctor o enfermera en que se especifique los días justificados.

Ausentismo Excesivo

Como escuela, creemos firmemente en la importancia de que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo, todos los días. La investigación ha demostrado que las ausencias crónicas de la escuela pueden estar conectadas a un menor dominio de la lectura, puntajes más bajos en los exámenes, mayores tasas de deserción escolar y menor persistencia en la universidad. Las ausencias excesivas no solo afectan el trabajo de un estudiante, sino que también pueden tener efectos a largo plazo en el éxito académico futuro de un estudiante.

Estudiantes con ausencias excesivas incluyen, pero no están limitados a:

1. Estudiantes que han perdido el 10% o más del año escolar hasta la fecha, o
2. Estudiantes que han estado ausentes de la escuela por diez (10) días escolares consecutivos o más, y los padres o tutores del estudiante no han contactado a la escuela con una explicación de las ausencias, o expresen su intención de traer a su hijo a la escuela

Estudiantes con ausentismo excesivo deberán:

1. Reunirse con los administradores de la escuela y sus padres / tutores para hablar sobre el ausentismo y los próximos pasos apropiados para abordar los problemas; y,
2. Firmar un acuerdo por escrito y obtener las firmas de los padres / tutores del acuerdo reconociendo y reafirmando su compromiso con los términos de la Política de Asistencia Estudiantil.

Si la situación continúa, la escuela puede, a su criterio, considerar que un alumno abandonó voluntariamente la inscripción escolar y / o colocar al alumno a través de otras acciones, incluido el proceso de desinscripción, y ser remitido al distrito escolar de origen del alumno de acuerdo con las

pautas del distrito y del condado y la ley aplicable. Esto es consistente con el Código de Educación de CA 46010-46015 y el Código de Educación de CA 48200-48231.

Para obtener una copia completa de la Política de Asistencia de HTH, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

Llegadas Tardes

Si su hijo/a va a llegar tarde a la escuela, es preferible que los padres/tutores se comuniquen a la escuela por adelantado.

Los alumnos que lleguen tarde a la escuela o que regresen de una cita deben:

- Ir a la oficina principal
- Proveer una nota o correo electrónico de los padres/tutores o doctor sobre la llegada tarde
- Recibir una forma de llegada tarde de la secretaria y proceder a sus salones

Los estudiantes que se consideran crónicamente tarde o ausencias crónicas pueden no estar permitidas para recibir crédito por el curso(s) en el que han sido crónicamente tarde o ausente, o pueden poner en peligro su posición y privilegios asociados con la asistencia a cualquier escuela de High Tech High. Los estudiantes y sus padres tendrán la oportunidad de reunirse con la administración de la escuela para discutir las consecuencias potenciales de tardes crónicas y/o absentismo.

Salida temprana

Aunque promovemos que las familias hagan sus citas antes o después de clases, comprendemos que en ocasiones el faltar a clases no puede evitarse. **Sin embargo, en general los alumnos no pueden salir del plantel durante el horario escolar sin la autorización de sus padres o tutores, y esto incluye a los alumnos de 18 años o más. Para los padres/tutores de los alumnos de los grados 7-12, inclusivo, tenga en cuenta que las autoridades escolares pueden disculpar a cualquier alumno de la escuela con el proposito de obtener servicios medicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor del alumno.**

Se requiere una forma de salida temprana para que los alumnos salgan de la escuela antes de que terminen las clases. Si su hijo/a necesita salir temprano, por favor notifique a la oficina de asistencia antes de la cita, por correo electrónico, una nota firmada por los padres / tutores, o llamando a la secretaria de su escuela. Su hijo/a recibirá una forma de salida temprana para salir de clases. Además, solicitamos que los padres proporcionen una nota del doctor confirmando la cita, ésta puede entregarse al día siguiente.

Contratos de estudio independiente

High Tech High no ofrece un programa de estudio independiente de “tiempo completo” o regular como parte de su currículo. El estudio independiente se lleva a cabo para el beneficio educativo de los alumnos de HTH como una manera de apoyar el trabajo académico diario durante ciertos periodos de ausencia y para que la escuela compruebe la asistencia de acuerdo a los lineamientos aplicables.

Cualquier alumno que falte cinco (5) días o más por motivos que no sean enfermedad puede solicitar un Contrato de Estudio Independiente (“CIS”). Los padres y tutores pueden comunicarse con la oficina de la escuela para informarse sobre CIS y si es apropiado para su situación. La administración de la escuela

determinará a su discreción si la solicitud cumple con los lineamientos aplicables de estudio independiente. Los Contratos de Estudio Independiente podrán obtenerse de forma limitada y por breves periodos de tiempo.

Calendario Escolar y Actividades

Los calendarios académicos, horarios de clases, eventos importantes y servicios de información extensos (si se aplica) para cada escuela HTH pueden encontrarse en las páginas web de las escuelas, al ingresar a: www.hightechhigh.org.

POLÍTICAS DEL PLANTEL

Planteles cerrados

A pesar de sensación de apertura de las escuelas, los planteles de HTH son planteles cerrados para proporcionar seguridad en las escuelas. Los alumnos deben permanecer cerca de sus escuelas respectivas durante las horas de clase con las siguientes excepciones:

Point Loma

- **Liberty Station:** En general, Liberty Station puede considerarse como estar en el plantel cuando los alumnos están acompañados por los docentes y personal durante horas de clase con un propósito escolar específico.
- **Centro comercial Liberty Station y el periodo de almuerzo:**
 - **Alumnos de preparatoria:** los alumnos de preparatoria pueden caminar a la zona comercial Liberty Station, ubicada en el cuadrángulo definido por las siguientes calles: Womble, Historic Decatur, Roosevelt y Truxtun. Se permite a los alumnos de preparatoria comprar en las tiendas de la zona comercial Liberty Station, antes de clases, durante el almuerzo y después de clases. No se permite que los alumnos vayan a la zona comercial de Liberty Station durante el horario de clases. Más aún, los alumnos no pueden transportarse a otros lugares fuera del plantel sin la supervisión de un maestro. Además, a los alumnos que falten o lleguen tarde a clase, o quebranten de otra manera los reglamentos escolares se les podrá revocar el privilegio de ir a la zona comercial Liberty Station. Al recibir las políticas y procedimientos en este manual, los padres comprenden y acuerdan con que sus hijos de preparatoria pueden ir a la zona comercial de Liberty Station como se define anteriormente.
 - **Alumnos en la escuela intermedia y primaria:** Debido a la gran variación en edad de los alumnos de intermedia y primaria, los alumnos de intermedia y primaria deben permanecer en la zona de su escuela. No se permite que los alumnos de intermedia y primaria caminen a la zona comercial de Liberty Station a menos de que estén acompañados por un maestro durante una actividad escolar. No se permite que los alumnos de intermedia y primaria compren almuerzos en las tiendas y deben permanecer en la zona designada para el almuerzo. Los alumnos inscritos en el programa antes y después de clases no pueden ir a las tiendas durante el horario del programa.

Chula Vista

- Los alumnos de todas las escuelas de Chula Vista pueden caminar a una milla del plantel si están acompañados por un maestro o el personal durante el horario escolar y con propósitos

escolares. Por ejemplo excursiones al parque Exploration Falls, una caminata como ejercicio en la comunidad o una caminata al cañón para un Proyecto de “trabajo de campo”. Además de excursiones con maestros o personal, los alumnos deben permanecer en el plantel durante el horario escolar.

North County

- Estudiantes de todas las escuelas HTH North County pueden caminar dentro de un radio de una milla del plantel cuando están acompañados por el personal de la facultad y el personal, durante las horas escolares para propósitos específicos de la escuela. Ejemplos de tales, excursiones a pie incluyen una caminata de ejercicio en el vecindario, o una caminata para el trabajo de campo relacionado con el proyecto. Aparte de excursiones chaperonadas de la facultad y del personal, los estudiantes deben permanecer en el plantel durante horas de la escuela.

Bailes escolares

Los bailes escolares se llevan a cabo a lo largo del año. Los alumnos pueden traer a un (1) invitado a los bailes si:

- El invitado es alumno/a de preparatoria o es menor de 21 años;
- Se da una forma para invitados al decano de alumnos por lo menos tres (3) días antes del baile y esta forma es aprobada por el decano;
- El alumno de HTH permanece con su invitado durante el evento y acepta responsabilidad por las acciones de su invitado; y
- El alumno y su invitado siguen las reglas y procedimientos de HTH.

Visitas estudiantiles

En general, HTH no permite que los alumnos traigan visitas al plantel. Sin embargo HTH reconoce que en ciertas ocasiones, como bailes, los alumnos pueden desear invitar a otras personas o a alumnos de otras escuelas. En tales casos, estas personas o alumnos de otras escuelas deben completar una forma para visitantes que debe entregarse al decano o director de su escuela para ser aprobada. La expectativa es que las visitas sigan las reglas y lineamientos de HTH.

Alumnos que manejan y Expectativas de Estacionamiento

El manejar a la escuela es considerado un privilegio. Los alumnos que manejen sus propios vehículos hacia y de la escuela deben cumplir con las siguientes reglas. El no seguirlas resultará en una reunión o acción inmediata de disciplina.

Información sobre el alumno que maneja

Los alumnos que manejen hacia y de la escuela deben proporcionar la siguiente información en la recepción de la escuela:

- Nombre del alumno y firma
- Número de licencia de conducir del alumno
- Nombre y firma del padre/tutor
- Marca y modelo del auto y número de las placas de los autos que el alumno maneja

- Número de la póliza de seguro y fecha de caducidad

Estudiantes que conducen estudiantes: Reglas para excursiones, eventos y pasantías - Circunstancias limitadas solamente

Como regla general, los estudiantes que manejan hacia y desde la escuela no pueden conducir a otros estudiantes de HTH en su vehículo durante el día escolar. Existe una excepción limitada para los estudiantes que siguen las pautas relacionadas con los conductores estudiantes en las excursiones y pasantías.

Si los padres desean que sus estudiantes compartan el viaje con los conductores, los estudiantes, sus pasajeros y sus respectivos padres / tutores deben revisar y firmar los formularios de permiso y enviar la documentación requerida a la secretaria de su escuela antes de conducir a otros estudiantes para excursiones y pasantías. Un estudiante solo puede conducir a otros estudiantes si:

- Los estudiantes son elegibles para conducir a otros estudiantes bajo la ley aplicable y las políticas de HTH, y
- Antes de cualquier tipo de conducción, los padres / tutores del conductor del estudiante han presentado formularios de permiso de padres / tutores firmados (disponibles en la recepción de la escuela), y
- Antes de cualquier tipo de conducción, los padres / tutores de los estudiantes del pasajero han firmado y enviado formularios de consentimiento a la secretaria de la escuela del conductor, y
- Los estudiantes se comportan de acuerdo con la ley y las políticas de HTH.

Conducir hacia y cerca del Plantel, Conducta y Expectativas del Estacionamiento

Las siguientes reglas se aplican a todos los conductores que entran o se acercan a nuestros planteles, incluidos estudiantes, padres / tutores, familiares, cuidadores y visitantes:

- Todos los conductores que entran y se acercan a nuestros planteles deben observar todas las reglas de tráfico, las reglas de estacionamiento y los límites de velocidad. Hay muchas personas que caminan por el plantel. Manejar a mayor velocidad de la permitida pone en peligro a los demás.
- Todos los conductores que entran y se acercan a nuestros planteles deben observar las reglas del estacionamiento y estacionar únicamente dentro de los espacios de estacionamiento designados para los visitantes. Los conductores no pueden estacionarse en áreas designadas como zonas sin estacionamientos ya sea por señalización, bordillos rojos o miembros del personal en el servicio de entrega / recogida de estudiantes.
- Los estudiantes solo pueden ser dejados y recogidos en las zonas designadas para dejar / recoger.
- Los conductores no pueden obstruir el flujo de tráfico en ningún momento.
- Los conductores deben ingresar a los estacionamientos a través de las entradas y no pueden ingresar a través de las áreas designadas como salidas.
- Los conductores que dejan y recogen a los estudiantes deben ser civilizados, cortes y respetuosos con los demás.
- Mientras conducen en el plantel, los conductores no pueden reproducir música en sus automóviles a gran volumen.
- Los estudiantes no pueden sentarse en vehículos o reunirse en las áreas de estacionamiento antes de la escuela, durante el horario escolar o después de la escuela.
- Cuando los estudiantes ingresan y comienzan sus vehículos al final del día escolar, deben partir inmediatamente. Los estudiantes no pueden conducir alrededor de la vecindad del plantel.
- La seguridad de la comunidad estudiantil y escolar es una prioridad para HTH. Los conductores que no respetan las reglas y / u otras normas de conducta pueden tener sus privilegios de estacionamiento y / o privilegios de acceso al plantel limitados o revocados.

Estacionamiento del Plantel de High Tech High Point Loma

HTH tiene un número limitado de estacionamientos en Point Loma Village y los alumnos deben tener permiso para estacionarse en uno de esos espacios. Las formas, permisos e identificaciones para los alumnos que manejan pueden obtenerse en la oficina del decano. Se dará a los alumnos permisos para estacionarse en High Tech High Village considerando la disponibilidad de espacios, el permiso debe estar a la vista cuando se estacionen en Liberty Station o fuera del plantel en áreas disponibles para los alumnos de High Tech High. Los alumnos seniors de HTH Point Loma Village tienen prioridad para solicitar estacionamiento. Todos los alumnos pueden solicitar permisos de estacionamiento al inicio del año escolar.

Debido a la gran demanda de espacios para estacionarse en High Tech High Point Loma Village, el estacionamiento en el plantel es considerado un privilegio. El no obedecer las leyes de tráfico y reglamentos al estar en Liberty Station, y el no seguir las reglas y expectativas en este Manual para Alumnos, podrá resultar en que se revoque el permiso de estacionamiento. Se espera que los alumnos manejen y se estacionen de forma segura y cortés.

Estacionamiento del Plantel de High Tech High Chula Vista

HTH Chula Vista ("HTHCV") tiene un número limitado de espacios de estacionamiento y permisos para alumnos que manejan. Para ser elegible para un permiso para estacionarse en HTHCV, un alumno debe seguir el proceso para solicitar un permiso y asistir a una capacitación de seguridad requerida por HTHCV. Los alumnos interesados en obtener un permiso deben ver al decano de alumnos de HTHCV. Se otorgarán los permisos según estén disponibles y se deben mostrar de forma visible en el vehículo. Se dará prioridad a los alumnos seniors. Los alumnos que no tengan permisos para estacionarse no pueden estacionarse en el plantel y necesitarán estacionarse fuera del mismo.

Debido a la gran demanda de espacios para estacionarse en HTHCV , el estacionamiento en el plantel es considerado un privilegio. El no obedecer las leyes de tráfico y reglamentos al estar HTHCV, y el no seguir las reglas y expectativas en este Manual para Alumnos, podrá resultar en que se revoque el permiso de estacionamiento. Se espera que los alumnos manejen y se estacionen de forma segura y cortés

Estacionamiento del Plantel de High Tech High North County

HTH North County ("HTHNC") tiene un número limitado de espacios de estacionamiento y permisos para alumnos que manejan. Para ser elegible para un permiso para estacionarse en HTHNC, un alumno debe seguir el proceso para solicitar un permiso y asistir a una capacitación de seguridad requerida por HTHNC. Los alumnos interesados en obtener un permiso deben ver al decano de alumnos de HTHNC. Se otorgarán los permisos según estén disponibles y se deben mostrar de forma visible en el vehículo. Se dará prioridad a los alumnos seniors.

Los alumnos que no tengan permisos para estacionarse no pueden estacionarse en el plantel y necesitarán estacionarse fuera del mismo. Todos los alumnos pueden solicitar permisos de estacionamiento al inicio del año escolar. Las calles adyacentes sin restricciones para estacionarse son: Pacific Street y Discovery Street.

Debido a la gran demanda de espacios para estacionarse en HTHNC , el estacionamiento en el plantel es considerado un privilegio. El no obedecer las leyes de tráfico y reglamentos al estar HTHNC, y el no seguir las reglas y expectativas en este Manual para Alumnos, podrá resultar en que se revoque el permiso de estacionamiento. Se espera que los alumnos manejen y se estacionen de forma segura y cortés.

Alumnos pasajeros

Los alumnos que manejen hacia y de la escuela no podrán llevar a otros alumnos de HTH en su vehículo a menos que:

- De acuerdo con las leyes aplicables, los alumnos sean elegibles para conducir a otros alumnos, y
- Por adelantado, padres y tutores habrán presentado por escrito y firmado formularios de autorización del padre/tutor (disponibles en la recepción escolar), firmado por los padres/tutores de los alumnos que conducen y alumnos que pueden ser pasajeros, y,
- Los alumnos se comportan de acuerdo a la ley y las reglas de HTH.

Automóviles y otros vehículos

Las siguientes reglas adicionales se aplican a autos y vehículos que son conducidos por los alumnos hacia la escuela o en el plantel:

- Los alumnos no pueden sentarse en los vehículos o reunirse en el estacionamiento antes de clases, durante clases o después de clases.
- Cuando los alumnos entren y prendan sus vehículos al terminar el día escolar, deben irse inmediatamente. Los alumnos no deben manejar cerca del plantel.
- Los alumnos deben seguir todas las reglas de tráfico y límites de velocidad. Hay muchas personas que caminan en el plantel. Manejar a alta velocidad pone en peligro a los demás.
- Al manejar en el plantel, los alumnos no deben escuchar música a alto volumen.

Patinetas y bicicletas

Las siguientes reglas se aplican a patinetas y bicicletas en el plantel:

- Patinetas:
 - **Plantel de Point Loma (Liberty Station):**
 - Las escuelas de HTH en Point Loma están situadas dentro de Liberty Station, junto a un distrito público comercial con varias calles públicas a los costados de los edificios escolares.
 - Existen restricciones legales sobre el uso de patinetas en dichos espacios públicos.
 - Con base en estos hechos y nuestra experiencia en cuento a las áreas públicas hemos llegado a la conclusión de que para mantener un entorno seguro, no se permitirán las patinetas en el plantel de Point Loma.
 - Los alumnos no pueden traer sus patinetas en cualquier zona en un margen de 500 pies de cualquier edificio de HTH, estacionamiento de HTH o zona común de HTH en ningún momento.
 - Si un alumno trae una patineta al plantel, esta será confiscada por la administración escolar y el alumno puede ser sujeto a disciplina.
 - **Plantel de Chula Vista:**
 - Para mantener un entorno seguro, no se permitirán que los alumnos usen sus patinetas en el plantel.
 - Si un alumno no sigue las reglas sobre patinetas, esta será confiscada por la administración escolar y el alumno puede ser sujeto a disciplina.
 - **Plantel de North County:**
 - Para mantener un entorno seguro, no se permitirán las patinetas en el plantel con la excepción de los alumnos que toman la clase optativa de patinetas y los cuales deben seguir los parámetros enumerados:
 - Alumnos que vienen a la escuela en patineta:

- Si un alumno trae una patineta al plantel, debe cargarla al llegar al plantel y no usarla dentro del mismo.
- Las patinetas deben guardarse apropiadamente como lo indiquen los docentes o personal.
- Materia optativa-patinetas: solo en HTHNC y HTMNC
 - En años anteriores, HTHNC y HTMNC han ofrecido la materia optativa de patinetas, siguiendo las siguientes reglas:
 - Los padres y tutores deben aceptar las condiciones de la materia optativa y las condiciones de liberar y renunciar de responsabilidad asociadas con esta materia optativa.
 - Los alumnos deben usar el equipo apropiado, incluyendo cascos, para participar.
 - Los alumnos en todo momento deben usar sus patinetas solo en las zonas designadas.
 - Los alumnos deben seguir todos los demás lineamientos establecidos por los directores y administración de las escuelas de North County.
 - Si un alumno no sigue las reglas sobre patinetas, esta será confiscada por la administración escolar y el alumno puede ser sujeto a disciplina.
- Bicicletas:
 - Los alumnos que vienen a la escuela en bicicleta deben tomar la precaución de estacionarlas en la zona designada.
 - Los alumnos son responsables por asegurar sus bicicletas con sus propios candados.
- Solamente Point Loma – Area entre HTH y HTM:
 - Area entre HTH y HTM:
 - Con el fin de mantener un ambiente seguro y publico entre HTH y HTM, estudiantes no podrán jugar soccer o football en el área entre las dos escuelas. Estudiantes que deseen participar en estos deportes podrán hacerlo en el área verde al sur de HTH.

POLÍTICAS DE SALUD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Administración de medicamento en la escuela (con receta o sin receta)

HTH no cuenta con una enfermera en cada plantel. Los miembros de la oficina de cada escuela tienen equipos de primeros auxilios y serán el punto de contacto para asuntos de salud.

La responsabilidad primordial de administración de medicamentos es de los padres/tutores, alumnos y profesionales médicos. Se administrarán medicamentos durante el horario de clases solo si los padres/tutores/médico lo consideran necesario. El personal designado mantendrá los expedientes de medicamentos administrados en la escuela con el apoyo del personal siguiendo las instrucciones de los padres/tutores o médicos, si se aplica. Todo medicamento se mantendrá en un lugar seguro y apropiado y será administrado por el personal designado siguiendo las instrucciones de los padres/tutores o médico. Este personal devolverá todos medicamentos sobrantes a los padres/tutores después de completar el régimen o antes de las vacaciones de verano.

Para que los alumnos pueden ser apoyados por el personal designado al tomar medicamentos con receta, incluyendo insulina, los padres/tutores deben dar a HTH: (1) una nota escrita y firmada por un médico que indique el nombre del medicamento, método, cantidad y horario en que se debe tomar y (2) una declaración de

los padres/encargados de niños bajo custodia legal, tutores del alumno indicando su deseo de que la escuela apoye al alumno en la administración del medicamento. Esta declaración debe actualizarse anualmente por lo menos. El personal designado establecerá procedimientos de emergencia para condiciones médicas específicas que requieran de acción inmediata (ej. alergias, asma, diabetes) consistentes con las instrucciones de los padres, tutores/médicos.

Los alumnos pueden tener ciertos medicamentos:

- **Alumnos en los grados 6-12:** Los alumnos en los grados 6-12 pueden traer inhaladores prescritos por médico para asma, epinefrina auto inyectable ("EpiPens") (ver a continuación las reglas), así como medicinas sin receta (ej. Tylenol, Motrin, etc. y suplementos como tabletas de glucosa), Se prohíbe que los alumnos compartan con otros alumnos cualquier medicamento, con o sin receta. HTH no se hace responsable por reacciones adversas a medicamentos auto administrados por los alumnos sin conocimiento del personal de HTH, docentes o administración.
- **Alumnos en los grados K-5:** A menos que un médico prescriba lo contrario, los alumnos en los grados K- 5, deben mantener sus medicamentos, incluyendo los inhaladores, en la oficina con el Administrador del Plantel. El medicamento sólo se administrará de acuerdo con las instrucciones del médico, como se describe a continuación.

Para que un estudiante tenga y se auto-administre una receta EpiPen, los padres / tutores deben proporcionar a HTH: (1) una declaración escrita y firmada por un médico detallando el nombre del medicamento, el método, cantidad, las circunstancias en que el medicamento se debe administrar, una confirmación de que el alumno es capaz de auto-administrarse la epinefrina auto-inyectable, y (2) una declaración por escrito del padre/tutor dando su consentimiento a la auto-administración, proporcionando una liberación para que el personal escolar designado consulte con el médico del estudiante sobre cualquier pregunta que pueda surgir con respecto al medicamento, y la liberación de HTH y personal de la escuela de la responsabilidad civil si el estudiante que se auto-administró medicamento sufre una reacción adversa como resultado de los medicamentos. Estas declaraciones deben actualizarse al menos anualmente.

Además, el personal designado de la escuela que se han ofrecido como voluntario puede utilizar EpiPens para proporcionar ayuda médica de emergencia a las personas que sufran o parezcan sufrir una reacción anafiláctica. HTH se asegurará de tener el tipo apropiado de EpiPens (ej. regular o junior) para satisfacer las necesidades de sus alumnos. HTH asegurará que el personal debidamente almacene, mantenga y reponga los EpiPens según sea necesario. HTH asegurará que cualquier personal de la escuela que trabaje como voluntario esté capacitado adecuadamente en cuanto al uso del almacenamiento y uso de emergencia de EpiPens con base en los estándares desarrollados por el Superintendente de Instrucción Pública. HTH distribuirá un aviso anual a todo el personal que describa la solicitud de voluntarios que serán capacitados para administrar un EpiPen a una persona si esa persona sufre, o se cree razonablemente que padece, de anafilaxia. El aviso anual deberá describir también la capacitación que recibirán los voluntarios.

Control de enfermedades transmisibles

HTH coopera con la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego para prevenir y controlar las enfermedades transmisibles en niños en edad escolar. Cuando hay una buena razón para creer que un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, el padre/tutor será contactado y el estudiante enviado a casa. El estudiante puede regresar a la escuela cuando esté bien y/o un médico lo autorice. Si hay razones para creer que un estudiante está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa, el estudiante será excluido de la escuela hasta que las autoridades escolares estén satisfechas de que el estudiante ya no tenga la enfermedad contagiosa o infecciosa.

Exámenes de salud

HTH tiene un contrato con las enfermeras del Hospital Infantil Rady de San Diego para proporcionar exámenes de audición, visión como lo requiere la ley estatal. Usted puede comunicarse con la escuela el día del examen si usted prefiere que se excluya a su hijo. Los exámenes de salud se ofrecen en los grados K, 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 10.

Requisitos de vacunación

La ley estatal requiere que todos los estudiantes, de kínder hasta el grado 12, sean vacunados contra ciertas enfermedades. Para el primer día de clases, se requiere que la escuela tenga una prueba de que su hijo ha recibido todas las vacunas debidas.

Exenciones creencia personal (PBEs) ya no serán reconocidos por estudiantes de nuevo ingreso. PBEs preexistentes presentadas en una escuela de California K-12 antes de Enero 1, 2016 podrán seguir siendo válida hasta que el estudiante se inscribe en el siguiente grado, por lo general en la guardería o 7º grado (ingreso a la escuela secundaria) sólo cuando el estudiante:

- (1) Tenía una exención escrita por el médico emitido el archivo antes del 1 de enero de 2016;
- (2) En una escuela de California K-12 (cuidado infantil y preescolar no son reconocidos para este propósito, sin embargo, los programas de kindergarten de transición calificados pueden ser reconocidos para este propósito);
- (3) En lo que resultó ser-inscrito el estudiante (Exento de Estudiantes).

PBEs pueden ser transferidos entre las escuelas de California, tanto dentro como fuera de los distritos escolares. Si PBE de un estudiante no se ha transferido con éxito, el estudiante tendrá que demostrar la prueba de las vacunas apropiadas para su edad, de acuerdo con la ley antes de su registro.

Sin embargo, Los estudiantes con excepciones todavía tienen que:

- (1) recibir alguna vacuna que se requiere en imponerse a los estudiantes de California a partir del 1 de enero de 2016 en su transición al tramo siguiente grado.
- (2) están sujetos a las reglas que requieren prueba de vacunación en kínder y las transiciones de séptimo grado. En los puntos de registro de kínder y séptimo grado, los estudiantes exentos deben demostrar la prueba de que todas las vacunas requeridas para el nivel de grado relevante se han administrado a menos que el estudiante tiene una exención médica que cumpla con todos los requisitos legales.

Bienestar y alimentación

HTH ha adoptado una política de bienestar de acuerdo con su participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) que trata sobre el servicio de alimentos, ventas y distribución en los planteles de HTH. Los siguientes lineamientos con base en la política de bienestar se aplican a las actividades en la escuela:

- (1) En la medida en se lleva a cabo la venta de alimentos, los grupos en la escuela, incluyendo las asociaciones de padres, otros grupos de padres, clubes de apoyo, asociación de estudiantes, grupos de estudiantes, clubes y equipos, y los equipos de maestros deben cumplir con las políticas de salud y bienestar de HTH.
- (2) Los eventos de recaudación de fondos que involucran alimentos deben realizarse después de las horas regulares de la escuela. Eso significa que las ventas de alimentos no deben ocurrir si otras escuelas de HTH Village están en clases. Tenga en cuenta que varias escuelas HTH

ofrecen desayuno a los estudiantes. En consecuencia, cualquier evento de recaudación de fondos que implican los alimentos no pueden llevarse a cabo antes de la escuela.

- (3) Los padres/tutores, voluntarios, miembros del personal y los estudiantes deben considerar la calidad nutritiva al seleccionar bocadillos para eventos de la escuela, ventas, y fiestas.

HTH participa en el NSLP. Se proporcionan a todas las familias las solicitudes de almuerzo gratuito o reducido ("FRL"). Las escuelas notifican a las familias cuándo las aplicaciones de FRL están disponibles, tanto en línea como en copia impresa en la recepción de la escuela. En general, estas aplicaciones están disponibles cada año en algún momento a fines de julio o principios de agosto del verano antes del principio del año escolar, y están disponibles durante todo el año según sea necesario.

POLÍTICAS ACADÉMICAS

Programa Académico de HTH

Las escuelas de HTH ofrecen un currículo único, con base en proyectos académicos. La misión de todas las escuelas de HTH; ya sean primarias, intermedias o preparatorias, es proporcionar a los alumnos destrezas rigurosas, académicamente relevantes y preparación para la fuerza laboral, que preparen a sus graduados para el éxito posterior a la preparatoria y a ser ciudadanos productivos. Todas las escuelas de High Tech High mantienen los principios de diseño respecto a la equidad, personalización, trabajo auténtico y diseño de colaboración. Para información sobre el programa particular de su escuela visite la página web: www.hightechhigh.org.

Preparatorias: Currículo de HTH y Créditos Transferibles

Todos los cursos de preparatoria de HTH a nivel básico son aprobados o están en proceso de ser aprobados por la Universidad de California ("UC"). Hemos visto que los cursos que se ofrecen en HTH son transferibles al igual que los cursos que se ofrecen en otras escuelas en distritos tradicionales y son reconocidos como tales por los colegios comunitarios y universidades.

Sin embargo, HTH no ofrece los mismos cursos o la misma secuencia de cursos que ofrecen otras escuelas. En algunos casos esto ha ocasionado que los alumnos de 11o y 12o grado que se transfieren a otras escuelas necesitan tomar cursos que no se ofrecieron en su secuencia tradicional o que no se ofrecieron en HTH. Por ejemplo, no ofrecemos crédito de preparatoria para educación física (P.E.).

Se recomienda a los alumnos y padres/tutores que consideren el programa único de HTH antes de inscribirse o transferirse a otras escuelas.

HTH requiere que los alumnos obtengan una calificación de C o más en todos los cursos básicos. De forma consistente con los requisitos de ingreso de la Universidad de California, los alumnos deben obtener una calificación de C o más para recibir crédito por un curso.

Código de integridad Académica

Los alumnos de HTH, son conscientes de los valores de una educación real y honesta, y los desafíos planteados por un mundo en constante evolución, y, en particular, el acceso inmediato a recursos encontrados en el internet. Estudiantes de HTH acuerdan aceptar responsabilidad personal de un comportamiento honorable en todos sus esfuerzos académicos, para ayudarse mutuamente en el mantenimiento y promoción de la integridad personal y las normas éticas, y para seguir los principios y procedimientos establecidos en este Código de Integridad Académica.

Las violaciones del Código de Integridad Académica pueden ser de varias formas. El plagio y el hacer trampa son dos ejemplos de violaciones al Código de Integridad Académica. El plagio se describe como la duplicación del trabajo de otra persona sin dar crédito a la fuente original, sin embargo puede incluir también lo siguiente:⁴

- Duplicación directa al copiar (o permitir que alguien copie) el trabajo de otro, ya sea de un libro, artículo, página web, el trabajo de otro alumno, etc.;
- Duplicación de cualquier forma del trabajo de otro durante un examen
- Parafrasear el trabajo de otro con cambios menores, manteniendo el significado esencial, forma y/o progresión de ideas;
- Mezclar secciones del trabajo de otros en otro documento;
- Proporcionar trabajo personal que ya se ha presentado para otra materia; y/o,
- Producir trabajo en conjunto con otras personas (ej. Otro alumno, tutor), que debería ser trabajo independiente.

El hacer trampa tiene como resultado la pérdida de integridad individual de la persona que hace trampa y el proceso educativo se minimiza. Es una violación del Código de Integridad Académica el que cualquier alumno tratar de obtener u obtener una ventaja injusta sobre otros alumnos por medio de la deshonestidad. Si no estás seguro sobre lo que se te pide, la metodología y límites permitidos al completar un trabajo por favor habla con tu maestro y solicita clarificación.

La siguiente página web da ejemplos de uso aceptable y no aceptable al usar fuentes: www.oregonstate.edu/admin/stucon/plag.htm. Además una breve guía de la Biblioteca Paul Robeson proporciona excelente información. Esta información está disponible en: www.libraries.rutgers.edu/rul/lib/roberson_lib/flash_presents/text_plag.html.

Las consecuencias por no seguir el código académico de conducta pueden incluir obtener un cero en el trabajo, reprobación del curso, acción disciplinaria incluyendo la posibilidad de suspensión o expulsión de la escuela.

Declaración sobre la propiedad intelectual

Los alumnos tienen el derecho de propiedad intelectual de lo que han creado, a menos de que la propiedad sea de la escuela, o si la creación fue resultado de trabajo en un curso, trabajo en clase y/o si se desarrolló con los fondos e instalaciones administradas por High Tech High.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Procedimientos de Emergencia

El personal de HTH recibe capacitación para proporcionar seguridad para los alumnos, personal e invitados durante emergencias. Esta preparación incluye simulacros regulares de incendios y terremotos durante el año escolar.

4

HTH ha adoptado principios y procedimientos basados en otras instituciones educativas, como la Universidad de Notre Dame, incluidas las que se encuentran en Notre Dame, "Code of Honor", nd, www.nd.edu (15 de septiembre de 2013) y, "Guidelines for Plagio," nd, www.services.unimelb.edu (15 de septiembre de 2013).

Todas las alarmas son consideradas como emergencias reales en HTH. En caso de un simulacro de emergencia, todo el personal, alumnos e invitados deben seguir la evacuación ordenada y segura de los salones y edificios. El personal y alumnos se reunirán en las zonas asignadas y permanecerán ahí hasta que se tome lista de todos los alumnos y se pida a los alumnos que regresen a los edificios o se vayan a otra zona más segura.

El no seguir los procedimientos de emergencia o el interferir con los mismos tendrá como resultado consecuencias severas, incluyendo una posible suspensión o expulsión.

Cada plantel tiene su propio Plan de Seguridad Integral. Si desea ver una copia del Plan de seguridad integral de su plantel, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

Las escuelas emplean el uso de un sistema de notificación central. En caso de una emergencia mayor (como un terremoto o incendio severos), los padres/tutores y familiares deberán comunicarse por teléfono a la escuela de sus hijos con preguntas particulares acerca de su escuela. Por favor consulten la primera página de este manual para obtener el directorio de escuelas. También pueden visitar: www.hightechhigh.org para más información.

Durante una emergencia, el personal de HTH se enfocará en asegurar que todos los alumnos estén seguros y se pase lista de ellos. Se pide a los alumnos y a los padres/tutores que pongan de su parte al no permitir que los alumnos salgan del plantel sin firmar su salida.

Política de seguridad en el Internet

Introducción

Es la política de High Tech High el: (a) prevenir el acceso a usuarios por medio de su red de internet a, o transmitir, material inapropiado por internet, correo-e, u otras formas de comunicación electrónica directa; (b) prevenir el acceso no autorizado y otras actividades ilícitas en línea; (c) prevenir el uso no autorizado de información, uso o diseminación de información personal de menores; y (d) cumplir con la Ley de Protección de Menores en el Internet ("CIPA") [Pub. L. No. 106-554 and 47 USC 254(h)].

Definición

Los términos básicos se definen como en CIPA ⁵

⁵ CIPA definición of términos:

MENOR. El término "menor" significa cualquier individuo que no ha cumplido la edad de 17 años.

MEDIDA DE PROTECCIÓN TECNOLÓGICA. El término "medida de protección tecnológica" significa tecnología específica que bloquea o filtra el acceso de internet a formas visuales que son:

1. **OBSCENAS**, como se define en la sección 1460 de título 18, Código de los EEUU;
2. **PORNOGRAFÍA INFANTIL**, como se define en la sección 2256 de título 18, Código de los EEUU; o
3. Daño a menores.

DAÑO A MENORES. El término "daño a menores" significa cualquier foto, imagen, fólter de imágenes gráficas u otra imagen visual que:

1. En su totalidad y con respecto a menores, atraiga un interés lascivo en la desnudes, sexo o excreción;
2. Muestre, describa o represente de una manera ofensiva, con lo que respecta a lo que sea apropiado para menores, un acto sexual o simulacro o contacto sexual o simulado, actos sexuales normales o perversos o exhibición lasciva de los genitales; y
3. que en su totalidad, carece de valor literario, artístico, político o científico serio para menores.

Acceso a material inapropiado

En lo que sea prácticamente posible, las medidas de protección tecnológica (o "Filtros de Internet") se usarán para bloquear o filtrar el internet, u otras formas de comunicación electrónica y acceso a información inapropiada.

Específicamente, como lo requiere CIPA, se bloquearán formas visuales de materiales considerados obscenos o pornografía infantil u otro material considerado dañino a menores.

Sujeto a supervisión del personal, se pueden eliminar medidas de bloqueo tecnológico a los adultos o en caso de menores, minimizarlas para llevar a cabo investigaciones u otros objetivos legales.

Uso inapropiado de la red

En la medida de lo prácticamente posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red de computación de internet de High Tech High cuando se use el correo-e, chat rooms, mensajes instantáneos y otras formas de comunicación electrónica directa.

Específicamente, como lo requiere CIPA, la prevención de uso inapropiado de la red incluye: (a) acceso no autorizado, incluyendo el 'hacking,' y otras actividades ilegales; y (b) información ilegal, uso y disseminación de identificación personas de menores.

Sujeto a la supervisión del personal, las medidas de protección tecnológica pueden ser deshabilitadas para adultos o, en el caso de menores, minimizadas solo para la investigación de Buena fe u otros fines legítimos.

Uso Inadecuado de la red

En la medida de lo práctico, se tomarán medidas para promover la seguridad y protección de los usuarios de la red en línea de High Tech High cuando usen correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.

Educación, Supervisión y Monitoreo

Será responsabilidad de todos los miembros del personal de High Tech el educar, supervisar y monitorear el uso apropiado de la red de internet y acceso al internet de acuerdo con esta política, CIPA, Neighborhood Children's Internet Protection Act, y la Ley de Protección de Menores en el Siglo 21 (Protecting Children in the 21st Century Act).

Los procedimientos para incapacitar o modificar de alguna manera las medidas de tecnología de protección serán responsabilidad de los administradores de informática de HTH o personas asignadas.

Los administradores de informática de HTH o personas asignadas proporcionarán capacitación a los alumnos de acuerdo a su edad para el uso de las instalaciones de internet de HTH. La capacitación promoverá el compromiso de High Tech High con:

- a. Los criterios y uso aceptable de servicios de internet de acuerdo con la política de Seguridad en el internet de High Tech High;
- b. La seguridad de los alumnos con respecto a:
 - i. seguridad en el Internet;

ACTO SEXUAL y CONTACTO SEXUAL. El término "acto sexual" y "contacto sexual" tienen el significado que se da a éstos términos en la sección 2246 del título 18, Código de los EEUU.

- ii. comportamiento apropiado al usar el internet, en las redes sociales y chat rooms; y
 - iii. conciencia y respuesta sobre el ciber-hostigamiento.
- c. Cumplimiento con los requisitos de E-rate de CIPA.

ESTÁNDARES COMUNITARIOS Y POLÍTICAS DE CONDUCTA

Código de vestir

El objetivo del código de vestir de HTH es promover un entorno profesional, seguro y respetuoso en la escuela. El código de vestir entra en vigor al llegar los alumnos a la escuela y continúa hasta que salgan. Tome nota de que los alumnos deben cumplir con el código de vestir al antes de que comiencen las clases e ingresen a los edificios antes de clases. Este código se aplica a excursiones, visitas, pasantías académicas y otras actividades relacionadas con la escuela, a menos de que los adultos que supervisan informen a los alumnos de lo contrario. El código se aplica equitativamente a alumnos y personal.

Guía para todas las escuelas

- Camisas/blusas
 - Los estudiantes pueden usar camisas de manga corta o larga, o blusas con cuello.
 - Las camisas y blusas deben estar abrochadas.
 - Los estudiantes pueden usar camisetitas lisas de manga corta o larga (pero no camisetitas interiores como la tapa principal). Las camisas no pueden tener texto o diseños que violen las políticas de la escuela, hagan declaraciones discriminatorias o exclusivas, o creen la posibilidad de una interrupción en el entorno escolar. Los administradores escolares tienen la discreción de determinar si una prenda de vestir viola esta política.
 - Las camisas, blusas y camisetitas deben estar en una condición presentable.
 - Los estudiantes no pueden usar camisetitas de tirantes, strapless o cualquier otra parte superior donde los hombros están expuestos. Los hombros deben estar cubiertos mientras están en la escuela.
 - Los estudiantes no pueden usar camisas o camisetitas ombligueras/cortas que expongan la sección media o el torso.
 - No se pueden usar camisetitas sobre camisas con cuello.
 - Se pueden usar suéteres y chaquetas de un tamaño y longitud apropiados, pero no en lugar de una camisa apropiada.
 - Las sudaderas con capucha no pueden sustituir una camisa apropiada. Las capuchas de sudaderas y sudaderas no se pueden usar sobre la cabeza en ningún momento.
- Faldas/pantalones/shorts
 - La ropa apropiada para la escuela incluye, pantalones largos, shorts o faldas a la cintura.
 - Los pantalones excesivamente holgados, ropa deportiva o pantalones de sudaderas no son aceptables.
 - Los pantalones de mezclilla (jeans) sin roturas son apropiados.
 - Las faldas deben ser de una longitud apropiada para que cubran el muslo mientras están sentadas.
 - Los shorts deben ser de la longitud apropiada, y llegar a la mitad del muslo.
- Otras guías para la ropa
 - Artículos de ropa con lenguaje que promueva la violencia, el alcohol, tabaco o drogas no son permitidos
 - No se permiten las chanclas (Flips flops) y sandalias.
 - No se permiten los sombreros, capuchas o bandanas. El cubrir el cabello por motivos religiosos está permitido.

- Se permiten los aretes, pero no las perforaciones visibles. Se permiten aretes pequeños en lugar de aros en la nariz durante horas de clase.
- La vestimenta apropiada para las pasantías académicas varían de acuerdo al lugar de trabajo. Los alumnos deben seguir el código de vestir de la escuela mientras están en la escuela.
- Los auriculares y audífonos no deben usarse en los pasillos ni durante la clase a menos que sean parte del plan de lecciones del maestro, y el maestro haya permitido el uso de estos.

Guías Adicionales para escuelas primarias y secundarias

- Los alumnos de primaria pueden usar sombreros para protegerse del sol durante el recreo. Sin embargo, como regla general, los sombreros no se pueden usar en el interior de la escuela.
- Los alumnos de primaria y secundaria deben usar ropa que los permitan correr, jugar, y ensuciarse.
- Los alumnos de primaria y secundaria pueden usar camisetas con dibujos y textos apropiados para su edad.
- Los alumnos primaria y secundaria deben usar zapatos que les permita correr, saltar, y jugar. Los estudiantes no deben usar tacones en la escuela. Los zapatos deben tener cordones, hebillas, tiras de velcro, tirante posterior, o de alguna otra forma asegurar el pie de forma segura dentro del zapato. No se permiten las chanclas (Flipflops).

Consecuencias por violaciones al código de vestir

Una consecuencia en potencia por no acatar el código de vestir es que se puede pedir al alumno que venga con uniforme a la escuela, el cual consiste en una camisa blanca con cuello, y pantalones largos color caqui. Esta consecuencia se aplica tanto a niños como a niñas. Los alumnos que no deseen usar un uniforme deben asegurar seguir las reglas en todo momento. El seguir las reglas de vestir es una manera en que los alumnos muestran que desean ser parte de la comunidad de HTH.

Políticas para el uso de computadoras, correo-electrónico e internet

Nos complace ofrecer a los alumnos de High Tech High acceso a ciertos elementos del equipo de computadoras de la escuela, la red y sistemas, correo-e, cuentas de usuario, el intranet e internet (en conjunto "HTH IT"). HTH IT se proporciona a los alumnos para llevar a cabo investigaciones y comunicarse con otros.

El acceso a HTH IT se da a los alumnos que acuerdan actuar de manera considerada y responsable. El acceso es un privilegio – no un derecho. El acceso implica responsabilidad. Se espera que los alumnos sigan la siguiente guía y políticas aplicables al uso de HTH IT. Los alumnos que violen estas políticas quedarán sujetos a acciones disciplinarias.

HTH IT

HTH IT se comparte y está disponible a la comunidad de HTH. Estos recursos no pueden ser usados de forma que interrumpan o interfieran con el uso de los demás.

Los alumnos deben respetar los derechos de autor y licencias de programas y otra información en línea y no podrán cargar, descargar, o copiar programación u otro material por medio de HTH IT.

Las siguientes son algunas acciones que no se permiten, éstas pueden resultar en la pérdida de acceso, así como otras acciones disciplinarias o legales, incluyendo la expulsión:

- Daño, vandalismo o robo de equipos, sistemas o redes
- El uso del equipo de cómputo, redes y sistemas para fines ilícitos, con fines comerciales o beneficio personal

- Violaciones de la ley de derechos de autor
- El plagio
- El robo, la piratería, la descarga o modificación de programas
- Transmisión de virus
- El envío o la obtención de información que viole las políticas de la escuela y/o leyes aplicables (ej. Enviar información de carácter pornográfico, vulgar, racista, sexista, abusivo, acosador, ofensivo o que ataque
- Cualquier intento de adivinar contraseñas, utilizar la contraseña de otro, ingresar a otras cuentas u obtener acceso no autorizado a las cuentas de administrador
- Ingresar a los portafolios, folders, trabajo o archivos de otros
- Ocultar o tergiversar la identidad de uno mientras se utiliza el sistema
- perder intencionalmente recursos limitados
- Cualquier uso que es ilegal bajo leyes estatales o federales
- Cualquier uso que HTH considere inapropiado a su discreción

Comunicación usando HTH IT

Los alumnos son responsables de su propio comportamiento en HTH IT, así como en todo el entorno escolar. La comunicación en HTH IT es de naturaleza pública. Se aplican las reglas generales de la escuela para el comportamiento y la comunicación.

Se asume que los usuarios cumplan con las reglas de la escuela. Además de la aclaración de tales estándares, HTH no es responsable por restringir, monitorear o controlar la comunicación de las personas que utilizan la red.

HTH y Acceso / sin expectativa de privacidad

HTH IT y todas las cuentas de usuario son propiedad de HTH. Como tal, HTH se reserva el derecho de controlar y acceder a la información en el sistema y en las cuentas de los usuarios. HTH puede acceder a las zonas de almacenamiento en la red para revisar los archivos y comunicaciones, mantener la integridad del sistema, y asegurar que los usuarios están usando el sistema responsablemente, así como asegurar que no existan violaciones de las políticas escolares.

No existe el derecho a la privacidad ni debe cualquier usuario de HTH IT tener ninguna expectativa de privacidad personal en cualquier asunto almacenado, creado, recibido o enviado a través de HTH IT. Estos están sujetos a revisión por las escuelas en cualquier momento, con o sin previo aviso, con o sin causa y sin el permiso de cualquier estudiante o padre/tutor. HTH se reserva el derecho de controlar el acceso, recuperar, descargar, copiar, escuchar, o eliminar cualquier cosa almacenada, creada, recibida o enviada a través de redes de computadoras de la escuela, computadoras, sistema de correo electrónico o de cualquier otra forma en HTH IT, sin previo aviso y sin el permiso del usuario.

Más aún, para proteger la integridad de la HTH IT y los usuarios en contra del uso no autorizado o inadecuado de estos sistemas, HTH se reserva el derecho, sin previo aviso, de limitar o restringir el uso de cualquier individuo, y de inspeccionar, copiar, eliminar o borrar cualquier uso no autorizado de esta tecnología con la autorización del director de la escuela o su designado/a.

Internet

El acceso al correo electrónico e Internet permitirá a los alumnos explorar miles de bibliotecas, bases de datos y boletines, a intercambiar mensajes con usuarios de Internet en todo el mundo. Sin embargo, se recuerda a las familias que HTH no controla el contenido del Internet. Por ello, HTH no tiene control sobre el tipo de información accesible a los alumnos o de la calidad de la misma, aunque HTH hace uso de filtros de Internet,

tal como se describe en la Política de Seguridad en Internet. HTH no puede limitar por completo el acceso a materiales que un padre/tutor o familiar podrían considerar inapropiado. Aunque nuestra intención es hacer que el acceso a Internet tenga metas y objetivos educativos, los alumnos pueden encontrar maneras de acceder a otros materiales también.

High Tech High cree que los beneficios para los alumnos de acceso al Internet2 como forma de obtención de recursos de información y oportunidades de colaboración, exceden cualquier desventaja. Pero en última instancia, los padres y tutores de los menores son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos deben seguir cuando se utilizan los medios de comunicación y recursos de información. Con ese fin, HTH apoya y respeta el derecho de cada familia a decidir si su hijo no debe tener acceso a Internet, y se basa en la familia para informarnos de su elección. En última instancia, el uso adecuado de este recurso es la responsabilidad del usuario.

Código de comportamiento comunitario – respeto a uno mismo y a los demás

Se espera que los alumnos, padres/tutores y personal de HTH traten a los demás con respeto, apoyo a la enseñanza y el aprendizaje y que respeten nuestro entorno. Esta expectativa se extiende a cómo nos respetamos a nosotros mismos, cómo hablamos e interactuamos con los demás, y cómo tratamos la propiedad y espacio personal de los demás. Al seguir éste código de conducta, ciertas normas deben observarse, incluyendo, pero sin limitarse a aquéllas en la sección de la Política de Comportamiento Comunitario y compromiso:

- **Drogas, alcohol y tabaco:** Las drogas, alcohol, y materiales para fumar (incluyendo, pero sin limitarse a, todas las formas de los cigarrillos electrónicos, vaporizador, vaporizadores, y e-hookahs, etc.) están prohibidos en la escuela, en el plantel, y en funciones escolares fuera del plantel. Asimismo, los estudiantes tienen prohibido estar bajo la influencia de drogas, alcohol o cigarrillos en la escuela, en el plantel y en las funciones escolares fuera del plantel.
- **Vandalismo:** Se insta a todos los alumnos y personal a tratar los edificios escolares y la propiedad con cuidado y respeto. Nadie debe dañar, destruir, desfigurar o traspasar en la propiedad escolar. Un medio ambiente limpio es importante para todos; el vandalismo será tratado con severidad. Los padres/tutores serán responsables de pagar por cualquier daño causado a la propiedad escolar por su hijo. Las personas con alguna información acerca de los daños causados a la construcción o su contenido deben reportarlo al Decano de alumnos o al Director de la escuela.
- **Aparatos electrónicos personales:** Los teléfonos celulares, iPads, y todos los aparatos electrónicos similares deben estar apagados, almacenados, fuera de la vista, y no estar en uso durante el horario escolar, a menos estar bajo supervisión directa de los docentes de HTH. Si tienen un apagador, se deben apagar durante la duración del día escolar. Los auriculares y audifonos sólo se podrán usar bajo la supervisión y provisión de un docente de HTH.
- **Los juegos de computadora:** HTH proporciona tecnología y acceso a Internet para el beneficio educativo de los miembros de la comunidad. Jugar juegos de computadora o los videojuegos en la escuela durante las horas de clase se permite sólo bajo la supervisión directa de un maestro.
- **Libertad de Expresión en el Plantel:** El Tribunal Supremo se ha referido a las escuelas públicas como un "mercado de ideas", donde las protecciones de la Primera Enmienda son particularmente importantes. "La vigilancia de la protección de las libertades constitucionales es en ningún lugar más vital que en la comunidad de las escuelas Americanas". *Shelton v.*

Tucker, 364 EE.UU. 479, 487 (1960). Al mismo tiempo, la ley es clara al declarar que el derecho de libertad de expresión de un estudiante no es ilimitado y que la libertad de expresión/protección de prensa no impide que una escuela imponga ciertas restricciones y/o imparta disciplina a ciertas formas de discurso que pueden considerarse perjudiciales para la comunidad, en violación de las políticas de la escuela y/o consideradas como acoso, discriminación, hostigamiento, amenazas y/o intimidación ilegal. En resumen, HTH se reserva el derecho de imponer restricciones razonables de tiempo, lugar y forma al discurso en el cual los docentes y/o administración determinen que tal restricción es apropiada.

Los ejemplos de discursos estudiantiles que pueden ser restringidos incluyen:

- Declaraciones que crean o amenazan peligro, y/o actos ilícitos
- Declaraciones que amenazan o presentan una violación de las reglas y normas de conducta de HTH
- Declaraciones que crean o amenazan una interrupción sustancial de la operación ordenada de la escuela
- Declaraciones que limitan los derechos de los demás
- Declaraciones vulgares, lascivas, obscenas, y el lenguaje o conducta claramente ofensivas

Búsqueda de la propiedad de los alumnos

HTH se reserva el derecho de examinar y/o investigar la propiedad de los alumnos cuando, a juicio de los administradores y funcionarios de HTH, existe la sospecha razonable de que el alumno pueda poseer alcohol, drogas, armas, bienes robados o cualquier otros material que puede lastimar o interrumpir a la comunidad escolar o esté en violación de cualquier política de la escuela, regla o ley.

Políticas estudiantiles de no discriminación y Título IX/Acoso sexual

Política estudiantil de no discriminación

HTH sostiene que es fundamental que todos los miembros de la comunidad HTH respeten los derechos, la individualidad y las diferencias de los demás. La cortesía, la tolerancia y el respeto mutuo proporcionan la plataforma para el intercambio, el aprendizaje, la innovación y el desarrollo personal. HTH está comprometida con la igualdad de oportunidades para todas los individuos en la educación. Los programas y actividades de HTH deberán ser libres de hostigamiento, discriminación o intimidación sobre la base de sexo real o percibido, orientación sexual, género, expresión de género, identidad de género, identificación de grupo étnico, estatus migratorio o ciudadanía, raza, ascendencia, origen nacional, color, religión, afiliación religiosa, credo y discapacidad mental o física o cualquier otra característica que está contenida en la definición de crímenes de odio en el Código Penal de California. HTH deberá promover programas que sirvan para eliminar las prácticas discriminatorias en las actividades escolares.

La escuela se adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con estudiantes con discapacidades, incluyendo, pero sin limitarse a, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades. 2004.

Cualquier estudiante que participe en hostigamiento, discriminación o intimidación prohibidos, incluido el acoso sexual cibernético, de otro estudiante o cualquier persona de HTH puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir hasta la expulsión. Cualquier empleado que permita o se involucre en acoso ilegal, discriminación, intimidación, incluso intimidación cibernética o intimidación de un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias hasta e incluyendo el despido. Cualquier estudiante o padre / tutor que sienta que ha

ocurrido acoso, discriminación, intimidación o intimidación ilegal debe comunicarse inmediatamente con el Director de la escuela o el Decano de estudiantes.

Título IX/Política estudiantil sobre el Acoso Sexual

HTH se compromete a hacer que la escuela esté libre de acoso sexual. Esto significa que HTH prohíbe el acoso sexual por parte de alguien en el entorno educativo. HTH prohíbe el acoso sexual y el acoso por embarazo, parto o afecciones médicas relacionadas, raza, religión, afiliación religiosa, credo, color, género, identidad de género, género, origen nacional o ascendencia, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, orientación sexual, embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas, o cualquier otra base protegida por ley, ordenanza o regulación federal, estatal o local.

El acoso sexual se refiere a un comportamiento que, entre otras cosas, no es bienvenido, es personalmente ofensivo o socava o debilita la moral. El acoso sexual puede incluir acciones tales como:

- Avances sexuales no deseados, o
- Solicitudes de favores sexuales, o
- Conducta verbal, electrónica (incluida la intimidación cibernética), visual o física de naturaleza sexual hecha por alguien de o en el entorno educativo.

HTH prohíbe la conducta que tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el progreso educativo, el rendimiento académico o la seguridad personal del destinatario, o de crear o contribuir a un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. HTH además prohíbe el acoso sexual en el que las calificaciones, beneficios, servicios, honores, programa o actividades de un alumno dependen de la sumisión a dicha conducta.

HTH no condonará ni tolerará ningún tipo de acoso, incluido el hostigamiento, la discriminación o la intimidación, por parte de un empleado, contratista independiente u otra persona con la que HTH realice negocios, o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Esta política se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente de su posición o género.

Coordinador del Título IX / No Discriminación / Acoso Sexual: HTH ha designado a una o más personas en cada escuela para recibir quejas bajo esta política: el Director Escolar y / o el Decano de Estudiantes. Los estudiantes, padres o personal deben informar un reclamo de acoso sexual al Director de la escuela y / o al Decano de estudiantes de la escuela de sus hijos.

HTH responderá a las quejas dentro de un período de tiempo razonable, según corresponda, y de conformidad con la naturaleza de las alegaciones. Los informes se investigarán de una manera que proteja la integridad del proceso y la confidencialidad de las partes en la medida de lo posible.

Si la persona que presenta el informe considera que la resolución del nivel escolar es insatisfactoria, puede apelar la decisión ante el Coordinador de Título IX que supervisa el cumplimiento de HTH. El coordinador central del Título IX de HTH puede ser contactado de la siguiente manera:

Susan Park
Coordinador del Título IX
2861 Womble Road
San Diego, CA 92106
Correo electrónico: supark@hightechhigh.org

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la posibilidad de suspensión o posible expulsión. Cualquier empleado que permita o participe en el acoso sexual de un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. HTH prohíbe las

represalias contra cualquier participante en el proceso de reclamo. Cada queja se debe investigar con prontitud y de una manera que respete la privacidad de todas las partes interesadas y en la medida de lo posible. HTH tomará las medidas correctivas apropiadas, si está justificado.

Acciones disciplinarias

Panorama de las acciones disciplinarias

El propósito de la acción disciplinaria en HTH es asegurar que cada estudiante, sus padres/tutores y la comunidad de HTH permanezcan centrados en el desarrollo y el aprendizaje. Se espera la pronta resolución del problema o problemas.

La disciplina puede incluir una combinación y/o todo lo siguiente, dependiendo de las circunstancias, a discreción de la administración escolar.

- Advertencia verbal y/o escrita para el alumno
- Pérdida de privilegios o la eliminación de las actividades extra-curriculares
- Notificación al padre/tutor
- Un compromiso escrito por el estudiante para mejorar su comportamiento y/o desempeño y/o llevar a cabo ciertas acciones positivas para mejorar
- Una reunión con el decano de alumnos, director o algún otro miembro de la administración de la escuela o docentes
- Consecuencias Académicas
- Suspensión
- Expulsión
- Negación de Readmisión
- Otras formas de disciplina que la escuela determine apropiada

Políticas de disciplina: Suspensión y Expulsión

HTH considerará la suspensión y expulsión como último recurso. Los criterios para la suspensión y expulsión de alumnos serán consistentes con todos los estatutos federales y estatales aplicables y las disposiciones constitucionales. Se proporcionará a los alumnos el debido proceso, incluyendo una audiencia y el derecho de apelación, tal como se describe a continuación. Un alumno identificado como una persona con una discapacidad o para quienes existe una base de conocimiento de una supuesta discapacidad de conformidad con la Ley de Individuos con Discapacidades ("IDEA") o que está calificado para los servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (" Sección 504 ") está sujeto a los mismos criterios de suspensión y expulsión y se le conceden los mismos procedimientos del debido proceso aplicable a los estudiantes de educación regular, excepto cuando la ley federal o las políticas del plan local de educación especial ("SELPA") requieran procedimientos adicionales o diferentes.

Los criterios para la suspensión y la expulsión obligatoria y discrecional son los siguientes:

1. Suspensión Obligatoria y Recomendación Obligatoria de Expulsión. Los siguientes delitos representan motivos para la suspensión obligatoria y la recomendación obligatoria para la expulsión:
 - a. Posesión, uso, venta o de otra manera suministrar cualquier arma de fuego, explosivo u otro objeto peligroso.
2. Suspensión Discrecional y Recomendación Discrecional de Expulsión. Los siguientes delitos representan motivos que pueden resultar en suspensión y/o suspensión con una recomendación de expulsión:

- a. Posesión de, uso de, oferta, organización y/o negociar vender o proporcionar un cuchillo, arma de fuego de imitación, otra arma o elemento que pueda ser interpretado y/o se utiliza como un arma.
- b. Posesión de, uso de, estar bajo la influencia de, ofrecer, organizar y o negociar y/o distribuirla venta de tabaco, alcohol, drogas, otras sustancias controladas, o intoxicantes de cualquier tipo, incluyendo, pero sin limitarse a un exceso de medicamentos de venta libre y/o medicamentos recetados.
- c. Posesión u oferta, arreglo o negociación para vender cualquier parafernalia de drogas, según se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- d. La causalidad o el intento de causalidad de lesión física a otra(s) persona(s), o a uno mismo, incluyendo agresión sexual, otras formas de agresión física, e incluyendo, pero no limitado a la ayuda o complicidad en el mismo.
- e. La amenaza de lesión física a uno mismo, otra persona, y/o la comunidad de la escuela incluyendo pero no limitado a amenazas de agresión sexual o violencia a la comunidad de la escuela.
- f. Interrupción y/o desafío, incluyendo pero no limitado a la interrupción de las actividades escalares y/o desafío3 deliberado de la autoridad del personal de la escuela.⁶
- g. Robo, intento de robo y / o intento de robo de propiedad escolar o privada, incluyendo pero no limitado a intentar robar y / o recibir bienes robados y / o ayudar o instigar a los mismos y/o sabiendo que la propiedad es robada y aun recibíendola.
- h. Destrucción, intento de destrucción, daño y / o intento de daño a la propiedad escolar o privada.
- i. Extorsión
- j. Acoso sexual.
- k. Amenazar, hostigar, intimidar, y/o tratar de intimidar a otros miembros de la comunidad, incluyendo, pero sin limitarse a actos de "hostigamiento cibernético".
- l. Obscenidad/Blasfemia/vulgaridad, incluyendo el cometer un acto y/o la habitual profanidad/vulgaridad o distribuyendo fotos o videos obscenos.
- m. Violaciones a las políticas académicas de HTH, incluyendo, pero sin limitarse, al plagio y/o hacer trampa.
- n. Violaciones de las políticas de HTH de Tecnología de la Información, incluyendo, pero sin limitarse a la transmisión de virus, usar o intentar usar las cuentas de otros, ingreso ilegal en el portafolio de otros, carpetas o archivos, ocultar o tergiversar la identidad mientras se utiliza el sistema de IT.

⁶ La práctica y política de HTH en relación con la disciplina estudiantil para el desafío deliberado se limita de la siguiente manera: HTH no suspenderá a los estudiantes en grados K-3 en base al desafío intencional, y HTH no expulsará a los estudiantes en grados K-12 con base en desafío a menos que esté permitido de otra manera según el Código de Educación sección 48900 et seq. como puede ser enmendado.

- o. Violaciones de los estandares de la comunidad de HTH y políticas de conducta como se menciona en todo el Manual para alumnos y Padres de HTH.

Un alumno puede tener consecuencias por los actos mencionados anteriormente cometidos en Cualquier momento, incluyendo, pero sin limitarse a, (A) al encontrarse en el plantel escolar; (B) Al ir o regresar de la escuela; (C) durante el período de almuerzo, dentro o fuera del plantel; (D) durante o al ir o regresar de una actividad patrocinada por la escuela; y, (E) al estar fuera de la escuela si la escuela determina que existe un nexo suficiente entre las acciones y la comunidad escolar para justificar la intervención de la escuela. Si un estudiante es arrestado fuera de la escuela, él/ella puede ser suspendido en ese momento o al regresar a la escuela.

Autoridad para imponer disciplina

El Director de la escuela (o su designado/a) pueden llevar a cabo una investigación de los hechos y circunstancias que se presentan en caso de una falta disciplinaria o infracción. La investigación puede incluir búsquedas, una revisión de la evidencia, consultar al alumno y las partes afectadas, y los testigos potenciales, así como las autoridades participantes.

El Director de la escuela (o su designado/a) pueden considerar las diversas opciones disciplinarias disponibles en cualquier tipo de circunstancias, incluyendo la posibilidad de alternativas a la suspensión o expulsión.

El Director de la escuela (o su designado/a) tiene la autoridad para determinar si debe o no imponer una suspensión bajo esta política. Las suspensiones pueden ser impuestas: (1) A la espera de una investigación para determinar si mayor disciplina, incluyendo la posibilidad de una audiencia de expulsión está justificada; o, (2) Pendiente a una audiencia de expulsión. Los directores de Escuela (o sus representantes) tienen la discreción para determinar qué forma de suspensión puede ser impuesta.

Si un asunto estudiantil precede a una audiencia de expulsión, el director de la escuela (o su designado/a) tiene derecho a escuchar el asunto y determinar si debe o no imponer una expulsión. La decisión de expulsar o no a un alumno permanece a la discreción del Director de la escuela (o su designado/a).

Suspensiones

- **Suspensión pendiente a una expulsión**

El Director de la escuela (o su designado/a) tiene la facultad discrecional de imponer una suspensión directamente si determina que es apropiado. Si el director de la escuela (o su designado/a) determina que un alumno debe ser suspendido, el director de la escuela (o su designado/a) deberán notificar por escrito a los padres y/o tutores de la suspensión del alumno, incluyendo las razones de la suspensión y el periodo de la suspensión ("Aviso de suspensión"). Se requiere trabajo de recuperación académica durante la suspensión. El regresar a la escuela puede ser condicional a la presentación de un ensayo escrito en el que se aborde el tema en cuestión, e indicando cómo el estudiante tiene la intención de avanzar o alguna otra forma de proceso restaurativo que la escuela determine a su entera discreción.

- **Suspensión pendiente a una audiencia de expulsión**

Si el director de la escuela (o su designado/a) determina inicialmente que una audiencia de expulsión está justificada, el Director de la escuela (o su designado/a) puede imponer una suspensión pendiente a una audiencia de expulsión. El Director de la escuela (o su designado/a) deberán notificar por escrito a los padres y/o tutores de la suspensión del alumno, las razones de la suspensión y la audiencia de expulsión, dar aviso de la audiencia

de expulsión y proporcionar información sobre los procedimientos de expulsión de HTH ("Aviso de Suspensión Pendiente a una Expulsión").

- **Reunión de Revisión de Disciplina**

Si un alumno es suspendido de cualquier forma, la escuela puede solicitar una Reunión de Revisión de Disciplina con los padres y/o tutores. Durante el transcurso de la reunión de revisión de Disciplina, el Director de la escuela (o su designado/a) discutirán con los padres y/o tutores: (1) la naturaleza de la infracción; (2) la información y las pruebas reunidas hasta la fecha; y, (3) los próximos pasos.

Si el director de la escuela (o su designado/a) determina que la escuela progresará a una audiencia de expulsión, y la escuela aún no ha dado aviso formal de una audiencia de expulsión, el Director de la escuela (o su designado/a) proporcionarán a los padres y/o tutores un Aviso de Suspensión Pendiente a una audiencia de Expulsión.

Expulsiones

- **Audiencias de Expulsión**

Si el director de la escuela (o su designado/a) determina que la consideración de expulsión está justificada, el Director de la escuela llevará a cabo una audiencia de expulsión en la que el Director de la escuela actuará como el funcionario de la audiencia. El estudiante tendrá derecho a ser representado y tendrá el derecho a presentar pruebas en la audiencia de expulsión. El Director de la escuela tendrá en cuenta las pruebas y/o testimonios según el caso y tomará una decisión que será en el mejor interés del estudiante y de HTH.

Si el director de la escuela determina que un estudiante debe ser expulsado, el director de la escuela deberá informar a los padres y/o tutores del estudiante su determinación por escrito incluyendo las razones de la expulsión ("Carta de Determinación de Expulsión"). La notificación por escrito del Director de la escuela a los padres/tutores también incluirá información sobre la apelación y el derecho debido proceso en lo que respecta a la determinación del Director de la escuela.

- **Derecho a apelar la determinación del director de la escuela**

Los padres y/o tutores (o, si el alumno tiene por lo menos 18 años de edad, el estudiante) tendrán diez (10) días a partir de la Carta de Determinación Expulsión del Director de la Escuela para presentar una solicitud por escrito de apelación ante el Funcionario Ejecutivo en Jefe ("CEO") de High Tech High ("Solicitud de Apelación por Escrito").

En respuesta a la solicitud de apelación por escrito, el CEO de High Tech High convocará un comité compuesto por un miembro de la Mesa Directiva de HTH, un director de la escuela o un decano de la escuela de otra de las escuelas de HTH, y el CEO de HTH o su designado/a. Los miembros del comité asignados serán informados sobre las bases que tiene HTH para la expulsión y los procedimientos relativos a la expulsión. El comité tendrá derecho a rescindir o modificar la expulsión.

El comité convocará a una audiencia sobre la apelación en un margen de diez (10) días después de haber recibido la solicitud por escrito para una apelación.

Durante la audiencia de apelación, el alumno tendrá el derecho a ser representado y el derecho a presentar evidencia. El comité considerará la evidencia y/o testimonios según sea apropiado y emitirá una decisión por escrito que será en el mejor interés del alumno y de HTH. Esa decisión será definitiva.

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL

Ley de Derechos Educativos de la Familia y Privacidad

La Ley de Derechos Educativos de la Familia y Privacidad ("FERPA") da a los padres/tutores y alumnos mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del alumno. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del alumno en un margen de 45 días laborales después de que HTH haya recibido una solicitud de acceso. Sin embargo, HTH se adhiere al estándar de California y proporciona registros dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la solicitudes durante el año escolar. Los padres/tutores o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique el expediente(s) que desean inspeccionar. El funcionario de HTH hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde los expedientes pueden ser inspeccionados.

Cuando un estudiante se muda a un nuevo distrito escolar/escuela, los expedientes se enviarán a petición del nuevo distrito dentro de un margen de 10 días escolares.

En el caso de divorcio o separación, el distrito escolar debe proporcionar acceso a ambos padres naturales, con custodia o sin custodia, a menos de que exista un documento jurídico que elimine específicamente los derechos de FERPA de los padres. En este contexto, un documento jurídico es una orden judicial u otro documento legal que prohíbe el acceso a los registros de educación, o elimina los derechos de los padres a tener conocimiento sobre la educación de su hijo.

Los expedientes educativos de los alumnos mantenidos por HTH constan de cualquier asunto de información directamente relacionado con un alumno identificable, incluyendo pero sin limitarse a materias tomadas, calificaciones recibidas, resultados de pruebas estandarizadas, registro de asistencia y registro de salud. Los expedientes del alumno se mantienen en cada escuela a la que el alumno asiste. El Director o la persona designada de la escuela es responsable de mantener cada tipo de expediente del alumno y la información contenida en el mismo. Los expedientes adicionales, como los informes psicológicos y de educación especial, se mantienen en las oficinas respectivas. *Los Avisos generales, menús de almuerzo, información de la Asociación de Padres, anuncios de entrevistas con los maestros, fotos de la escuela, y otra información similar, no son "expedientes educativos" según la definición de FERPA. Por lo tanto, las escuelas no están legalmente obligadas a suministrarlos.*

2. El derecho a solicitar la enmienda de los expedientes educativos del alumno que el padre o estudiante elegible cree que son inexactos o engañosos en violación de los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir a HTH que enmiende un expediente que ellos consideran inexacto o engañoso. Ellos deben escribir al director de la escuela e identificar claramente la parte del expediente que quieren cambiar, y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si HTH decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, HTH notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de enmienda. Se dará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho a autorizar por escrito la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes de educación del alumno, excepto en la medida que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por HTH como administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Mesa Directiva; una persona o compañía con quien la escuela ha establecido un contrato para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico, o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o apoya a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario de HTH tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. Bajo solicitud previa, HTH divulga los registros educativos sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual un estudiante desea, intenta inscribirse, o ya está inscripto si la divulgación es a los fines de la inscripción o transferencia del estudiante.

HTH no divulgará información a terceros con fines de cumplimiento de inmigración, salvo que así lo exija la ley u orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre la supuesta falla de HTH para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

Con ciertas excepciones, FERPA requiere que HTH obtenga la autorización por escrito de los padres/tutores antes de divulgar información identificable de los expedientes educativos de su hijo. Sin embargo, HTH puede bajo su exclusivo criterio, divulgar apropiadamente "información del directorio" sin el consentimiento por escrito, a menos que un padre/ tutor haya solicitado a HTH lo contrario, de acuerdo con esta política. "La información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad en caso de ser divulgada. La información del directorio puede ser divulgada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, agencias gubernamentales tales como el Departamento de Educación de California, el Distrito Escolar Unificado de San Diego, Desert Mountain SELPA, y ciertas compañías privadas selectas como aquellas compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. HTH ha designado la siguiente información como información de directorio que puede divulgarse, en todo o en parte, a exclusivo criterio de HTH:

- Nombre del estudiante
- Dirección del Estudiante
- Dirección de los padres/tutor legal
- Número de Teléfono
- Dirección de correo electrónico del estudiante
- Dirección de correo electrónico del padre/tutor legal
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Fechas de asistencia
- Nivel de Grado

- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de miembros de equipos deportivos
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia educativa más reciente o institución a la que asistieron
- Número de identificación del estudiante, ID de usuario, u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en los sistemas electrónicos que no se pueden utilizar para acceder a los expedientes de educación sin PIN, contraseña, etc. (el número de seguro social –SSN- de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede utilizar para este propósito.)

Si usted no desea que HTH revele información del directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a HTH por escrito en el momento de la inscripción o reinscripción. Los avisos anuales y un formulario que permite esta selección se incluyen en los paquetes de inscripción y reinscripción de HTH.

Cuestiones de custodia

Las escuelas no son el foro para mediar disputas de custodia y otros asuntos personales de la familia. Las familias deben atender sus propios asuntos de custodia y otras disputas legales independientemente, con la asistencia de los tribunales. Las escuelas no tienen una base jurídica independiente para rechazar un padre biológico acceso a su hijo/a y registros escolares del niño/a a menos que una orden judicial válida, eficaz y claramente articulada y firmada específicamente que establezca limitaciones se encuentre archivada en la oficina de la escuela.

Autorización a los medios de difusión

HTH se reserva el derecho de hacer, producir, reproducir, exhibir, distribuir, publicar y transmitir a través de la emisión en directo, video, fotografía e imprimir el nombre del estudiante, grado, voz, imagen, semejanza y acciones como un individuo en relación con las actividades escolares, consistente con FERPA. HTH con frecuencia recibe solicitudes de entrevistas e imágenes de parte de medios de difusión por escrito y de medios de difusión. Para entrevistas individuales de los estudiantes con medios impresos y medios de difusión, se pedirá autorización de los padres o tutores de los alumnos antes de la publicación.

Los padres/tutores que prefieren que sus hijos no son fotografiado o grabado el vídeo para su publicación por la escuela (es decir, el sitio web de la escuela, boletín u otra publicación de la escuela), deben indicar su preferencia al año durante el registro. Las escuelas hacen todos los esfuerzos posibles para garantizar los deseos de los padres/tutores. Tenga en cuenta que la fotografía y grabación de vídeo por medio de dispositivos tales como teléfonos móviles puede tener lugar sin el conocimiento del maestro o de los funcionarios la escuela.

Alumnos que se re-inscriben

HTH retiene la opción, a su sola discreción, de reinscribir a alumnos que se han ido de la escuela, de acuerdo con los procedimientos de inscripción de HTH. Si dese información adicional sobre esto, por favor comuníquese con el director de su escuela.

Alumnos sin hogar

Cada escuela de HTH a designado a alguien del personal como el enlace escolar para alumnos sin hogar como lo define la ley aplicable. El estatus de alumno sin hogar se determina en cooperación con los padres/tutores. En caso de un menor no acompañado, el estatus se determina por el enlace escolar. Por favor comuníquese con la secretaria de la oficina de su escuela para obtener el nombre e información acerca del

contacto del enlace escolar y para obtener más información sobre las políticas de HTH respecto a los niños y jóvenes sin hogar y apoyos disponibles para los alumnos sin hogar en HTH.

POLÍTICAS PARA VOLUNTARIOS/VISITANTES

Voluntarios

Los padres y tutores que deseen ser voluntarios en las escuelas de HTH deben revisar la información de los voluntarios y los paquetes de solicitud disponibles con la secretaria de la escuela en la recepción de la escuela. Padres y tutores que deseen ser voluntarios se les pedirá que llenen las formas para ser voluntarios, y estén de acuerdo en obtener una verificación de antecedentes, y, posiblemente, obtener una prueba de tuberculosis, de conformidad con la ley aplicable.

Además, se pedirá a los padres/tutores que se ofrezcan como conductores voluntarios llenar formularios adicionales y proporcionar la siguiente información:

- Nombre del Padre/tutor
- Dirección
- Número de teléfono
- Número de licencia de conducir
- Marca, modelo y número de cinturones de seguridad en el auto
- Compañía de seguro, número de póliza y fecha de caducidad
- Registración de vehículo

Hay que señalar que mientras el vehículo sea utilizado para el transporte de alumnos, la póliza asociada con el vehículo es el seguro principal para todos los gastos asociados a un accidente.

Por ley, el número de personas en el vehículo no puede superar el número de asientos y cinturones de seguridad con un máximo de diez (10) pasajeros, incluyendo al conductor. Cada pasajero en el vehículo debe usar el cinturón de seguridad y no hay excepciones.

Visitantes

Las visitas durante el horario escolar deben organizarse primero con el maestro y el Director de la escuela. Si se desea una conferencia, se debe establecer y confirmar una cita con el maestro durante el tiempo no instructivo, y se debe solicitar con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de aviso siempre que sea posible. Los padres que desean visitar un salón de clases durante el horario escolar deben obtener primero la aprobación del maestro del salón de clases y el Director de la escuela.

Todos los visitantes deben registrarse en el Libro de registro de visitantes y obtener una tarjeta de visitante en la recepción inmediatamente después de ingresar a cualquier edificio o terreno escolar durante el horario escolar. Al registrarse, se requerirá que los visitantes proporcionen información que los identifique, como el nombre, la dirección, la edad (si es menor de 21 años), el propósito de entrar a la escuela y una prueba de identidad. Si el visitante es un oficial / funcionario del gobierno (incluidos, entre otros, agentes del orden público, agentes de inmigración, trabajadores sociales, fiscales de distrito o abogados de los EE. UU.), Se pedirá al funcionario / funcionario que presente cualquier documento que autorice el acceso a la escuela.

Los administradores escolares, incluido el Director de la escuela, o su designado, pueden negarse a registrar a un visitante si se cree que la presencia del visitante podría causar una amenaza de interrupción o lesión a los maestros, otros empleados o estudiantes.

Los administradores escolares, incluido el Director de la escuela, o su designado, pueden retirar el consentimiento para estar en el campus, incluso si el visitante tiene derecho a estar en el plantel, cada vez que haya razones para creer que la persona ha interrumpido o es probable que interrumpa el orden de HTH.

PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER

HTH fomenta que los padres/tutores, miembros de la comunidad, maestros, personal y administración trabajen en cooperación para resolver problemas. Los padres/tutores, o miembros de la comunidad con preocupaciones generales o quejas deben notificar al director de su escuela. Por favor, consulte la primera página de este Manual obtener el directorio de la escuela. También puede visitar www.hightechhigh.org para más información.

1. Si la queja es respecto a un maestro o miembro del personal, póngase en contacto con el maestro o miembro del personal directamente y establezcan un tiempo de mutuo acuerdo para discutir la queja. Recuerde que esas reuniones no deben interrumpir el tiempo de instrucción de un maestro. Las quejas que se resuelven a este nivel no tienen que continuar el proceso.
2. Las quejas no resueltas directamente con un maestro o miembro del personal deben ser presentadas al Director (o su designado/a). El Director de la escuela (o su designado/a) pueden solicitar una reunión con la persona que presenta la queja para discutir y abordar la preocupación(es). Las quejas que se resuelven a este nivel no tienen que continuar el proceso.
3. Las quejas relativas a la administración y operación de HTH se pueden discutir informalmente con el director de la escuela (o su designado/a). Las quejas que se resuelven a este nivel no tienen que continuar el proceso. Si la persona que presenta la queja no está satisfecha con el Director de la escuela (o su designado/a), la persona que presenta la queja puede ponerse en contacto con el CEO de High Tech High (o su designado/a).
4. Si al contactar al CEO (o su designado/a) no se resuelve la queja, la persona que presenta la queja puede dirigir su queja, por escrito, a la Mesa Directiva de High Tech High.
5. El Presidente de la Mesa Directiva determinará si el asunto será manejado directamente por él o ella o por un comité de la Mesa Directiva. El Presidente de la Mesa Directiva o el comité de la Mesa Directiva se reunirá con la persona que presenta la queja para discutir los hechos y circunstancias en las que se basa la queja y tomará una determinación en cuanto a cómo resolver mejor el asunto.
6. La decisión del Presidente de la Mesa Directiva o comité de la Mesa Directiva será definitiva.